



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2024-CM-MDP

Pachia, 22 de Julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 18 de julio de 2024, del Concejo Municipal, en la estación de Pedidos, la propuesta de la Regidora, en la persona de Sra. DEODOCIA LUZ CRUZ BEDOYA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo señalado en el art. 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; "Las Sesiones de Concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones de Concejo Municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista..."

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por unanimidad en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, por unanimidad, que cuando se dé por concluida la sesión de concejo se procederá inmediatamente a fijar la fecha de la próxima sesión, previa votación, y cuando se presenta, una actividad por caso fortuito y se cruce con la fecha de la sesión de concejo, se realizará las coordinaciones mediante una reunión vía WhatsApp.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la secretaria general realizar el trámite correspondiente, para la publicación del presente Acuerdo de Concejo, para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFIQUESE**, el presente acuerdo, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a ley, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDÍA
PACHIA
PROF. CESAR ARDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE